



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 083-2023-GM-MPS

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-MPS-OEC-1

CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE ARROZ PILADO CORRIENTE DEL ORGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA

Conste por el presente documento, la **CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE ARROZ PILADO CORRIENTE DEL ORGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA**, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con **RUC N° 20163065330**, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 341 - 343, Casco Urbano, Chimbote, Santa, Ancash, representada por su **Gerente Municipal, Abog. ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ**, identificado con DNI N° 80500940, y de otra parte la empresa **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES Y MARINOS GENESIS**, con **RUC N° 20531698216**, con domicilio legal en MZ. R LT. 6 TAMBO REAL ANTIGUO – SANTA – SANTA - ANCASH, debidamente representado por su **Presidente Julio Vicente Domínguez Vara**, identificado con D.N.I. N° 40454423, según poder inscrito en la partida N° 11038128 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chimbote; con correo electrónico declarado: asociaciongenesis265@gmail.com, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Con fecha veintiuno (21) de julio del 2023, el órgano especial de contrataciones (OEC) adjudicó la buena pro de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-MPS-OEC-1** **CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE ARROZ PILADO CORRIENTE DEL ORGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA**, a la empresa **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES Y MARINOS GENESIS**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Que, mediante **INFORME N° 522-2023--ODPCA-GM-MPS**, de fecha 11 de diciembre del 2023, la Oficina Desconcentrada de Programa de Complementación Alimentaria, solicita la ampliación y alcanza las especificaciones técnicas del producto necesario para atender a las diversas asociaciones que se encuentran registradas en la Municipalidad, solicitando la adquisición del producto mediante Requerimiento N° 000642-2023

Que, con Informe Técnico N° 012-2023-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 12 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, concluye que resulta **VIABLE** la prestación adicional al Contrato N° 083-2023-GM,-MPS.

Que, con Proveído N° 6950-2023-GPyP-MPS, de fecha 18 de diciembre del 2023, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 5154-2023, por el monto respectivo, donde se incluye el monto requerido para atender la prestación adicional.

Que, con Informe Legal N° 1316-2023-GAJ-MPS, de fecha 18 de diciembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, detalla que resulta **VIABLE** la prestación adicional al Contrato n° 083-2023-GM-MPS, para la **CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE ARROZ PILADO CORRIENTE DEL ORGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA**, por el monto de S/ 127,070.75, suma que representa el 15.04% del monto del contrato original

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1166-2023-A-MPS, del despacho de Alcaldía, donde se aprueba el adicional al contrato N° 083-2023-GM-MPS, para la **CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE ARROZ PILADO CORRIENTE DEL ORGANO DESCONCENTRADO PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA**, por el monto de S/ 127,070.75, suma que representa el 15.04% del monto del contrato original



ASOCIACION DE PROD
Y MARINOS
GENESIS
RUC: 20531698216

Julio Vicente Domínguez Vara
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 083-2023-GM-MPS

CLÁUSULA SEGUNDA: MONTO.

El monto total de la presente adenda asciende a **S/ 101,807.40 (Ciento un mil ochocientos siete con 40/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	UNI.MED	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ARROZ PILADO CORRIENTE	SACO X 50 KG	28,004	2.90	81,211.60
2	ARROZ PILADO CORRIENTE	SACO X 7.5 KG	7,102	2.90	20,595.80
					101,807.40

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACION DEL CONTENIDO RESTANTE

Los partes manifiestan que, fuera de la modificación establecida en el presente documento, las demás cláusulas del Contrato N° 083-2023-GM-MPS, permanecen vigentes y con plena vigencia y eficacia jurídica.

Ambas partes de común acuerdo en todo lo establecido firman el presente documento en señal de conformidad a los veintiocho días del mes de diciembre del 2023.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL
LA ENTIDAD

ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES
Y MARIÑOS "GENEGIS"
RUC: 20431698216


Julio Vicente Dominguez Varas
PRESIDENTE

"EL CONTRATISTA"